



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 733 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 455680. -----

1/4

Asunción, 02 de octubre de 2024

VISTO: La Nota DCP N° 44/2024 de fecha 27 de setiembre de 2024, por la cual la Dirección de Ceremonial y Protocolo remite las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales para la “Adquisición, Montaje e Instalación de Equipos Audiovisuales para el Salón Auditorio y la Sala de Sesiones de la Justicia Electoral”, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Ceremonial y Protocolo solicitó la adquisición, montaje e instalación de equipos audiovisuales para el salón auditorio y la sala de sesiones, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.-----

Que por Dictamen Técnico, el Área Requirente sustentó las especificaciones técnicas establecidas, manifestando que son las más adecuadas para satisfacer de manera óptima las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el relevamiento de datos realizado y resultados de contrataciones anteriores con características similares.---

Que los precios referenciales para el inicio del procedimiento fueron confeccionados por la dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en la normativa pertinente.-----

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) requirió la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicitó autorización para el inicio de la convocatoria para la “Adquisición, Montaje e Instalación de Equipos Audiovisuales para el Salón Auditorio y la Sala de Sesiones de la Justicia Electoral”, ID N° 455680.-----

Que la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Capítulo Quinto: De Procedimientos de Contratación, específicamente en su Artículo 34 “Procedimientos convencionales de Contratación”, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.-----



Jorge E. Bogado González

César Rissel

Jaime José Bostard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 733 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 455680. -----

2/4

Que por Acto Administrativo se ha conformado el Comité de Suministro Público (CSP) de la Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.-----

Que la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el Capítulo Sexto: Estudios y requisitos previos a la Convocatoria, Artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones” establece que las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad a las disposiciones vigentes, en concordancia con su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, Capítulo Sexto: De los Trámites en los Procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2.-----

Que por Dictamen Jurídico, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su Artículo 6, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y y) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...”-----



Jorge E. Bogarín González

César Rosel

Jaimé José Bostard

Abg. José C. Domínguez Ayaia
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 433 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 455680.-----

3/4

Que por Resolución TSJE N° 222/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de “Adquisición, Montaje e Instalación de Equipos Audiovisuales para el Salón Auditorio y la Sala de Sesiones de la Justicia Electoral”, ID N° 455680 y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.-----

Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía N° 9/2024 para la “Adquisición, Montaje e Instalación de Equipos Audiovisuales para el Salón Auditorio y la Sala de Sesiones de la Justicia Electoral”, ID N° 455680, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 530 “ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.-----

Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación autorizado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----



Jorge E. Benítez González

César Rosel

José José Belsard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 733 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 9/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL SALÓN AUDITORIO Y LA SALA DE SESIONES DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 455680.-----

4/4

Art. 5° ESTABLECER que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la resolución correspondiente y deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.-----

Art. 6° AUTORIZAR a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 48 de la Ley N° 7021/2022.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:



César Rosel

Jaimé José Beltari

Jorge E. Boarín González

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE